

RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS AL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A., EN HUELVA, MÁLAGA Y SEVILLA. (Expediente 2025030020):

P.1.- En relación con el expediente 2025030020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. EN HUELVA, MÁLAGA Y SEVILLA, tenemos las siguientes dudas acerca de la licitación:

- Podrían aclarar si es de obligado cumplimiento la subcontratación de 5% de la adjudicación con un centro especial de empleo o empresa de inserción, o por el contrario se trata de una medida opcional.
- Tras analizar los pliegos, hemos detectado que no hay relación de los filtros de bolsa utilizados en la instalación en el anexo 16.3 ni en formato pdf ni en el Excel para poder estimar coste de la sustitución de los mismos durante el primer año de contrato como se establece en el mismo anexo. ¿Podrían proporcionarnos esta información para analizar los costes reales?
- Podrían indicarnos el consumo estimado de los productos usados en Legionella (biocida), producto anticorrosión y desincrustante.
- ¿Podrían indicarnos el número de UTA´s con aporte aire primario 100% y numero de UTA´s mezcla o 100% Retorno de los centros para poder estimar correctamente el coste de las revisiones de CAI semestrales.?

R.1.-

- Es de obligado cumplimiento, pero hay que pedir autorización previa a Epgasa.
- No hay filtros de bolsa actualmente en los edificios relacionados.
- No es posible, no disponemos de esta información al ser una subcontrata del contrato principal.
- Un total de 40 unidades. De las cuales 37 son con recirculación y 3 sin recirculación de aire.

P.2.- Tenemos una duda acerca del personal exigido para el SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. EN HUELVA, MÁLAGA Y SEVILLA (expediente 2025030020)

En el punto 12.2. Dotación de personal del PPT se indica que la dotación mínima será de 25 trabajadores:



La dotación mínima de los puestos de trabajo será la siguiente:

- Dos (2) Ingenieros Técnicos Industriales. (*)
- Un (1) Oficial Primera Encargado.
- Un (1) Oficial Primera Albañil. (*)
- Siete (7) Oficiales Primera RITE.
- Tres (3) Oficiales Primera Polivalente.
- Un (1) Oficial Segunda Jardinero.
- Dos (2) Oficiales Primera Electromecánico.
- Siete (7) Oficiales Primera eléctrico.
- Un (1) aparejador, Arquitecto Técnico o Ingeniero de la edificación. (*)

(*) Personal que para los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo se requerirá movilidad interprovincial, sin perjuicio de otro criterio del adjudicatario.

Sin embargo, en el listado de subrogación publicado se indica que en plantilla existe un OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO (Trabajador 10) que el PPT no contempla.

Trabajadores	Nombre Subcentro	Nombre convenio	Nombre categoría	Contrato	% de Jornada Actual	Fecha Antigüedad	Salario Base
Trabajador 1	MTO. EDIFICIOS EPGASA SEVILLA	METAL SEVILLA	PERITO SIN RESPONSABILIDAD	FIJO	100%	15/07/2022	22.299,06
Trabajador 2	MTO. EDIFICIOS EPGASA SEVILLA	METAL SEVILLA	OFICIAL PRIMERA OFICIO	FIJO	100%	01/08/2017	13.899,36
Trabajador 3	MTO. EDIFICIOS EPGASA SEVILLA	METAL SEVILLA	OFICIAL PRIMERA OFICIO	FIJO	100%	31/05/2005	13.899,36
Trabajador 4	MTO. EDIFICIOS EPGASA SEVILLA	METAL SEVILLA	OFICIAL PRIMERA OFICIO	FIJO	100%	16/01/1998	13.899,36
Trabajador 5	MTO. EDIFICIOS EPGASA SEVILLA	METAL SEVILLA	OFICIAL PRIMERA OFICIO	FIJO	100%	06/08/2002	13.899,36
Trabajador 6	MTO. EDIFICIOS EPGASA SEVILLA	METAL SEVILLA	OFICIAL PRIMERA OFICIO	FIJO	100%	05/05/2024	13.899,36
Trabajador 7	MTO. EDIFICIOS EPGASA SEVILLA	METAL SEVILLA	OFICIAL PRIMERA OFICIO	FIJO	100%	05/07/2021	13.899,36
Trabajador 8	MTO. EDIFICIOS EPGASA SEVILLA	METAL SEVILLA	OFICIAL PRIMERA OFICIO	FIJO	100%	25/04/2011	13.899,36
Trabajador 9	MTO. EDIFICIOS EPGASA SEVILLA	METAL SEVILLA	INGENIERO	FIJO	100%	28/12/2017	23.830,26
Trabajador 10	MTO. EDIFICIOS EPGASA SEVILLA	METAL SEVILLA	OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	FIJO	100%	01/09/2023	4.206,12
Trabajador 11	MTO. EDIFICIOS EPGASA SEVILLA	METAL SEVILLA	OFICIAL PRIMERA OFICIO	FIJO	100%	18/08/2005	13.899,36
Trabajador 12	MTO. EDIFICIOS EPGASA SEVILLA	METAL SEVILLA	OFICIAL PRIMERA OFICIO	FIJO	100%	07/01/2021	13.899,36
Trabajador 13	MTO. EDIFICIOS EPGASA SEVILLA	METAL SEVILLA	OFICIAL PRIMERA OFICIO	FIJO	100%	15/12/2008	13.899,36
Trabajador 14	MTO. EDIFICIOS EPGASA SEVILLA	NACIONAL DE JARDINERIA	OFICIAL JARDINERO	FIJO	100%	07/03/2016	15.659,76
Trabajador 15	MTO. EDIFICIOS EPGASA HUELVA	METAL HUELVA	OFICIAL PRIMERA OFICIO	FIJO	100%	01/08/2017	10.201,86
Trabajador 16	MTO. EDIFICIOS EPGASA HUELVA	METAL HUELVA	OFICIAL PRIMERA OFICIO	FIJO	100%	06/07/2009	10.201,86
Trabajador 17	MTO. EDIFICIOS EPGASA HUELVA	METAL HUELVA	OFICIAL PRIMERA OFICIO	FIJO	100%	06/07/2009	10.201,86
Trabajador 18	MTO. EDIFICIOS EPGASA HUELVA	METAL HUELVA	OFICIAL PRIMERA OFICIO	FIJO	100%	06/07/2009	10.201,86
Trabajador 19	MTO. EDIFICIOS EPGASA MALAGA	METAL MALAGA	INGENIERO	FIJO	100%	21/12/2010	33.614,50
Trabajador 20	MTO. EDIFICIOS EPGASA MALAGA	METAL MALAGA	ENCARGADO	FIJO	100%	01/03/2000	24.045,63
Trabajador 21	MTO. EDIFICIOS EPGASA MALAGA	METAL MALAGA	OFICIAL 1ª	FIJO	100%	01/10/2010	22.207,37
Trabajador 22	MTO. EDIFICIOS EPGASA MALAGA	METAL MALAGA	OFICIAL 1ª	EVENTUAL [Sustitucion de baja del trabajador 21]	100%	02/01/2025	22.207,37
Trabajador 23	MTO. EDIFICIOS EPGASA MALAGA	METAL MALAGA	OFICIAL 1ª	FIJO	100%	13/03/2014	22.207,37
Trabajador 24	MTO. EDIFICIOS EPGASA MALAGA	METAL MALAGA	OFICIAL 1ª	FIJO	100%	15/05/2008	22.207,37
Trabajador 25	MTO. EDIFICIOS EPGASA MALAGA	METAL MALAGA	OFICIAL 1ª	FIJO	100%	03/10/2011	22.207,37
Trabajador 26	MTO. EDIFICIOS EPGASA MALAGA	METAL MALAGA	OFICIAL 1ª	FIJO	100%	14/07/2022	22.207,37
Trabajador 27	MTO. EDIFICIOS EPGASA MALAGA	METAL MALAGA	OFICIAL 1ª	FIJO	100%	03/05/2001	22.207,37

¿Podrían aclarar si es un perfil que habría que incluir en la plantilla mínima de los trabajadores o si, de lo contrario, no habría que subrogar y se modifica el listado de subrogación del personal?

R.2.- La organización del servicio, incluido las labores administrativas, será a cargo del contratista en la forma y con los medios humanos y materiales que el mismo considere oportuno para la ejecución de la prestación del servicio objeto de licitación, cumpliendo en todo momento los convenios colectivos de aplicación y la normativa laboral aplicable.